

**SERVICIO DE RENTAS  
INTERNAS**

**INFORMATIVO 2016-0011**

Quito, 15 de febrero del 2016

**OBRA:** RESOLUCIONES DEL SRI; RÉGIMEN DE PROCEDIMIENTO TRIBUTARIO EN EL ECUADOR TOMOI

**TEMA AFECTADO:** Apruébese el “Formulario 102 para la declaración del Impuesto a la Renta de personas naturales y sucesiones indivisas obligadas a llevar contabilidad” y el “Formulario 102A para la declaración del Impuesto a la Renta de personas naturales y sucesiones indivisas no obligadas a llevar contabilidad.”

**BASE LEGAL:** S.R.O. No. 690 de 15 de febrero de 2016.

**Estimados Suscriptores:**

*Le hacemos llegar la última resolución emitida por el Servicio de Rentas Internas, y para su mejor comprensión se ha dividido la reforma en los artículos afectados.*

**SERVICIO DE RENTAS INTERNAS**

**RESOLUCIÓN:**

**No. NAC-DGERCGC16-00000067**

LA DIRECTORA GENERAL DEL SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Considerando:

Que el artículo 83 de la Constitución de la República del Ecuador establece que son deberes y responsabilidades de los habitantes, acatar y cumplir con la Constitución, la ley y las decisiones legítimas de autoridad competente y pagar los tributos establecidos por ley;

Que conforme el artículo 226 de la Constitución de la República del Ecuador, las instituciones del Estado, sus organismos, dependencias, las servidoras o servidores públicos y las personas que actúen en virtud de una potestad estatal, ejercerán solamente las competencias y facultades que les sean atribuidas en la Constitución y la ley;

Que el artículo 300 de la Constitución de la República del Ecuador señala que el régimen tributario se regirá por los principios de generalidad, progresividad, eficiencia, simplicidad administrativa, irretroactividad, equidad, transparencia y suficiencia recaudatoria. Se priorizarán los impuestos directos y progresivos;

Que el artículo 300 *ibidem*, establece que el Estado garantizará que los servicios públicos y su provisión respondan a los principios de obligatoriedad, generalidad, uniformidad, eficiencia, responsabilidad, universalidad, accesibilidad, regularidad, continuidad y calidad;

Que el artículo 1 de la Ley de Creación del Servicio de Rentas Internas crea el Servicio de Rentas Internas (SRI) como una entidad técnica y autónoma, con personería jurídica, de derecho público, patrimonio y fondos propios, jurisdicción nacional y sede principal en la ciudad de Quito;

Que de acuerdo a lo previsto en el artículo 7 del Código Tributario, en concordancia con el artículo 8 de la Ley de Creación del Servicio de Rentas Internas, es facultad de la Dirección General expedir mediante resoluciones, circulares o disposiciones de carácter general y obligatorio, necesarias para la aplicación de las normas legales y reglamentarias;

Que conforme lo manifiesta el artículo 73 del Código Tributario, la actuación de la Administración Tributaria deberá desarrollarse con arreglo a los principios de simplificación, celeridad y eficacia;

Que los literales d) y e) del numeral 1 del artículo 96 del Código Tributario dispone que son deberes formales de los contribuyentes o responsables, presentar las declaraciones que correspondan y cumplir con los deberes específicos que la respectiva ley tributaria establece, respectivamente;

Que el artículo 70 del Reglamento para la aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno, establece que la declaración del Impuesto a la Renta deberá efectuarse en la forma y contenido que, mediante resolución de carácter general defina la Directora o Director General del Servicio de Rentas Internas y,

Que es deber de la Administración Tributaria emitir las disposiciones normativas necesarias para facilitar el cumplimiento de las obligaciones tributarias y deberes formales, así como, para fortalecer el control respecto de su adecuado y oportuno cumplimiento.

En ejercicio de sus facultades legales,

Resuelve:

Aprobar el "Formulario 102 para la declaración del Impuesto a la Renta de personas naturales y sucesiones indivisas obligadas a llevar contabilidad" y el "Formulario 102A para la declaración del Impuesto a la Renta de personas naturales y sucesiones indivisas no obligadas a llevar contabilidad"

Artículo Único. Objeto.- Apruébense los siguientes formularios: "Formulario 102 para la declaración del Impuesto a la Renta de personas naturales y sucesiones indivisas obligadas a llevar contabilidad" y el "Formulario 102A para la declaración del Impuesto a la Renta de personas naturales y sucesiones indivisas no obligadas a llevar contabilidad", anexos a la presente resolución y parte integrante de la misma.

Disposición Transitoria Única.- Se podrá realizar la declaración del Impuesto a la Renta en el formulario aprobado en esta resolución a partir del 20 de febrero de 2016 y se la recibirá en los plazos que correspondan de conformidad con la normativa vigente.

Disposición Derogatoria Única.-La Resolución NAC-DGERCGC15-00000179, publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 455 de 10 de marzo de 2015.

Disposición Final.-Esta resolución entrará en vigencia a partir del día siguiente al de su

publicación en el Registro Oficial.

Comuníquese y publíquese.

Quito D. M., a 05 de febrero de 2016.

Dictó y firmó la resolución que antecede, Ximena Amoroso Íñiguez, DIRECTORA GENERAL DEL SERVICIO DE RENTAS INTERNAS, en la ciudad Quito D. M., a 05 de febrero de 2016.

Lo certifico.

f.) Dra. Alba Molina, Secretaria General, Servicio de Rentas Internas

FORMULARIO 102		DECLARACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA PERSONAS NATURALES Y SUCESIONES INDIVISAS OBLIGADAS A LLEVAR CONTABILIDAD	
IDENTIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN		IDENTIFICACIÓN DEL SUJETO PASIVO	
102	AÑO	101	RUC
IMPORTANTE: POSICIONE EL CURSOR SOBRE EL CAMBIO PARA OBTENER AYUDA SOBRE SU LLENADO		NÚM. DE FORMULARIO QUE SUJETE	
APellidos y nombres completos / razón o denominación social de la sucesión indivisa			
<b>ACTIVIDADES EMPRESARIALES DE LA PERSONA NATURAL, OBLIGADA A LLEVAR CONTABILIDAD Y PROFESIONES INDIVISAS</b>			
ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA		ESTADO DE RESULTADOS	
<b>ACTIVO</b>		<b>INGRESOS</b>	
<b>ACTIVOS CORRIENTES</b>		<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>VALOR EXENTO (P. 1000) (EXCEPTO EN CASOS)</b>
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO	311 +	RENTAS NETAS LOCALES GRUPO CON TARIFA UN DE IVA	8011 +
INVERSIONES CORRIENTES	312 +	RENTAS NETAS LOCALES GRUPO CON TARIFA UN DE IVA O CENALES DE IVA	8012 +
PROVISIÓN POR DETERIORO DE INVERSIONES CORRIENTES	313 (-)	EXPORTACIONES NETAS	8013 +
CUENTAS Y RELACIONES LOCALES DEL EXTERIOR POR COBRAR CORRIENTES	314 +	AGRESORES OBTENIDOS BAJO LA MODALIDAD DE COMISIONES O SIMILARES	8041 +
NO RELACIONADAS DEL EXTERIOR	315 +	AGRESORES POR ADMON. GUBERNAL Y SERVICIOS DE ESPESER FORESTALES	8051 +
OTRAS CUENTAS Y RELACIONES LOCALES DEL EXTERIOR	316 +	INGRESOS POR TRANSACCIONES	8061 +
OTRAS CUENTAS Y RELACIONES LOCALES DEL EXTERIOR	317 +	UTILIDAD EN VENTA DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	8071 +
OTRAS CUENTAS Y RELACIONES LOCALES DEL EXTERIOR	318 +	DIVIDENDOS	8081 +
OTRAS CUENTAS Y RELACIONES LOCALES DEL EXTERIOR	319 +	RENTAS NETAS PROVENIENTES DE OPERACIONES Y ADQUISICIONES DE CIUDAD	8091 +
OTRAS CUENTAS Y RELACIONES LOCALES DEL EXTERIOR	320 +	RENTAS NETAS PROVENIENTES DE OPERACIONES Y ADQUISICIONES DEL EXTERIOR	8111 +
OTRAS CUENTAS Y RELACIONES LOCALES DEL EXTERIOR	321 +	OTROS AGRESORES PROVENIENTES DEL EXTERIOR	8121 +
OTRAS CUENTAS Y RELACIONES LOCALES DEL EXTERIOR	322 (-)	OTRAS RENTAS	8131 +
OTRAS CUENTAS Y RELACIONES LOCALES DEL EXTERIOR	323 +	RENTAS NETAS DE PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO (INFORMATIVO)	8141 +
OTRAS CUENTAS Y RELACIONES LOCALES DEL EXTERIOR	324 +	AGRESORES POR REEMBOLSO COMO INTERVENIENTOS (INFORMATIVO)	8151 +
OTRAS CUENTAS Y RELACIONES LOCALES DEL EXTERIOR	325 +		
OTRAS CUENTAS Y RELACIONES LOCALES DEL EXTERIOR	326 +		
OTRAS CUENTAS Y RELACIONES LOCALES DEL EXTERIOR	327 +		
OTRAS CUENTAS Y RELACIONES LOCALES DEL EXTERIOR	328 +		
OTRAS CUENTAS Y RELACIONES LOCALES DEL EXTERIOR	329 +		
OTRAS CUENTAS Y RELACIONES LOCALES DEL EXTERIOR	330 +		
OTRAS CUENTAS Y RELACIONES LOCALES DEL EXTERIOR	331 +		
OTRAS CUENTAS Y RELACIONES LOCALES DEL EXTERIOR	332 +		
OTRAS CUENTAS Y RELACIONES LOCALES DEL EXTERIOR	333 +		
OTRAS CUENTAS Y RELACIONES LOCALES DEL EXTERIOR	334 +		
OTRAS CUENTAS Y RELACIONES LOCALES DEL EXTERIOR	335 +		
OTRAS CUENTAS Y RELACIONES LOCALES DEL EXTERIOR	336 +		
OTRAS CUENTAS Y RELACIONES LOCALES DEL EXTERIOR	337 +		
OTRAS CUENTAS Y RELACIONES LOCALES DEL EXTERIOR	338 +		
OTRAS CUENTAS Y RELACIONES LOCALES DEL EXTERIOR	339 +		
OTRAS CUENTAS Y RELACIONES LOCALES DEL EXTERIOR	340 +		
OTRAS CUENTAS Y RELACIONES LOCALES DEL EXTERIOR	341 +		
OTRAS CUENTAS Y RELACIONES LOCALES DEL EXTERIOR	342 +		
OTRAS CUENTAS Y RELACIONES LOCALES DEL EXTERIOR	343 +		
OTRAS CUENTAS Y RELACIONES LOCALES DEL EXTERIOR	344 +		
OTRAS CUENTAS Y RELACIONES LOCALES DEL EXTERIOR	345 +		
OTRAS CUENTAS Y RELACIONES LOCALES DEL EXTERIOR	346 +		
OTRAS CUENTAS Y RELACIONES LOCALES DEL EXTERIOR	347 +		
OTRAS CUENTAS Y RELACIONES LOCALES DEL EXTERIOR	348 +		
OTRAS CUENTAS Y RELACIONES LOCALES DEL EXTERIOR	349 +		
OTRAS CUENTAS Y RELACIONES LOCALES DEL EXTERIOR	350 +		
OTRAS CUENTAS Y RELACIONES LOCALES DEL EXTERIOR	351 +		
OTRAS CUENTAS Y RELACIONES LOCALES DEL EXTERIOR	352 +		
OTRAS CUENTAS Y RELACIONES LOCALES DEL EXTERIOR	353 +		
OTRAS CUENTAS Y RELACIONES LOCALES DEL EXTERIOR	354 +		
OTRAS CUENTAS Y RELACIONES LOCALES DEL EXTERIOR	355 +		
OTRAS CUENTAS Y RELACIONES LOCALES DEL EXTERIOR	356 +		
OTRAS CUENTAS Y RELACIONES LOCALES DEL EXTERIOR	357 +		
OTRAS CUENTAS Y RELACIONES LOCALES DEL EXTERIOR	358 +		
OTRAS CUENTAS Y RELACIONES LOCALES DEL EXTERIOR	359 +		
OTRAS CUENTAS Y RELACIONES LOCALES DEL EXTERIOR	360 +		
OTRAS CUENTAS Y RELACIONES LOCALES DEL EXTERIOR	361 +		
OTRAS CUENTAS Y RELACIONES LOCALES DEL EXTERIOR	362 +		
OTRAS CUENTAS Y RELACIONES LOCALES DEL EXTERIOR	363 +		
OTRAS CUENTAS Y RELACIONES LOCALES DEL EXTERIOR	364 +		
OTRAS CUENTAS Y RELACIONES LOCALES DEL EXTERIOR	365 +		
OTRAS CUENTAS Y RELACIONES LOCALES DEL EXTERIOR	366 +		
OTRAS CUENTAS Y RELACIONES LOCALES DEL EXTERIOR	367 +		
OTRAS CUENTAS Y RELACIONES LOCALES DEL EXTERIOR	368 +		
OTRAS CUENTAS Y RELACIONES LOCALES DEL EXTERIOR	369 +		
OTRAS CUENTAS Y RELACIONES LOCALES DEL EXTERIOR	370 +		
OTRAS CUENTAS Y RELACIONES LOCALES DEL EXTERIOR	371 +		
OTRAS CUENTAS Y RELACIONES LOCALES DEL EXTERIOR	372 +		
OTRAS CUENTAS Y RELACIONES LOCALES DEL EXTERIOR	373 +		
OTRAS CUENTAS Y RELACIONES LOCALES DEL EXTERIOR	374 +		
OTRAS CUENTAS Y RELACIONES LOCALES DEL EXTERIOR	375 +		
OTRAS CUENTAS Y RELACIONES LOCALES DEL EXTERIOR	376 +		
OTRAS CUENTAS Y RELACIONES LOCALES DEL EXTERIOR	377 +		
OTRAS CUENTAS Y RELACIONES LOCALES DEL EXTERIOR	378 +		
OTRAS CUENTAS Y RELACIONES LOCALES DEL EXTERIOR	379 +		
OTRAS CUENTAS Y RELACIONES LOCALES DEL EXTERIOR	380 +		
OTRAS CUENTAS Y RELACIONES LOCALES DEL EXTERIOR	381 +		
OTRAS CUENTAS Y RELACIONES LOCALES DEL EXTERIOR	382 +		
OTRAS CUENTAS Y RELACIONES LOCALES DEL EXTERIOR	383 +		
OTRAS CUENTAS Y RELACIONES LOCALES DEL EXTERIOR	384 +		
OTRAS CUENTAS Y RELACIONES LOCALES DEL EXTERIOR	385 +		
OTRAS CUENTAS Y RELACIONES LOCALES DEL EXTERIOR	386 +		
OTRAS CUENTAS Y RELACIONES LOCALES DEL EXTERIOR	387 +		
OTRAS CUENTAS Y RELACIONES LOCALES DEL EXTERIOR	388 +		
OTRAS CUENTAS Y RELACIONES LOCALES DEL EXTERIOR	389 +		
OTRAS CUENTAS Y RELACIONES LOCALES DEL EXTERIOR	390 +		
OTRAS CUENTAS Y RELACIONES LOCALES DEL EXTERIOR	391 +		
OTRAS CUENTAS Y RELACIONES LOCALES DEL EXTERIOR	392 +		
OTRAS CUENTAS Y RELACIONES LOCALES DEL EXTERIOR	393 +		
OTRAS CUENTAS Y RELACIONES LOCALES DEL EXTERIOR	394 +		
OTRAS CUENTAS Y RELACIONES LOCALES DEL EXTERIOR	395 +		
OTRAS CUENTAS Y RELACIONES LOCALES DEL EXTERIOR	396 +		
OTRAS CUENTAS Y RELACIONES LOCALES DEL EXTERIOR	397 +		
OTRAS CUENTAS Y RELACIONES LOCALES DEL EXTERIOR	398 +		
OTRAS CUENTAS Y RELACIONES LOCALES DEL EXTERIOR	399 +		
OTRAS CUENTAS Y RELACIONES LOCALES DEL EXTERIOR	400 +		
OTRAS CUENTAS Y RELACIONES LOCALES DEL EXTERIOR	401 +		
OTRAS CUENTAS Y RELACIONES LOCALES DEL EXTERIOR	402 +		
OTRAS CUENTAS Y RELACIONES LOCALES DEL EXTERIOR	403 +		
OTRAS CUENTAS Y RELACIONES LOCALES DEL EXTERIOR	404 +		
OTRAS CUENTAS Y RELACIONES LOCALES DEL EXTERIOR	405 +		
OTRAS CUENTAS Y RELACIONES LOCALES DEL EXTERIOR	406 +		
OTRAS CUENTAS Y RELACIONES LOCALES DEL EXTERIOR	407 +		
OTRAS CUENTAS Y RELACIONES LOCALES DEL EXTERIOR	408 +		
OTRAS CUENTAS Y RELACIONES LOCALES DEL EXTERIOR	409 +		
OTRAS CUENTAS Y RELACIONES LOCALES DEL EXTERIOR	410 +		
OTRAS CUENTAS Y RELACIONES LOCALES DEL EXTERIOR	411 +		
OTRAS CUENTAS Y RELACIONES LOCALES DEL EXTERIOR	412 +		
OTRAS CUENTAS Y RELACIONES LOCALES DEL EXTERIOR	413 +		
OTRAS CUENTAS Y RELACIONES LOCALES DEL EXTERIOR	414 +		
OTRAS CUENTAS Y RELACIONES LOCALES DEL EXTERIOR	415 +		
OTRAS CUENTAS Y RELACIONES LOCALES DEL EXTERIOR	416 +		
OTRAS CUENTAS Y RELACIONES LOCALES DEL EXTERIOR	417 +		
OTRAS CUENTAS Y RELACIONES LOCALES DEL EXTERIOR	418 +		
OTRAS CUENTAS Y RELACIONES LOCALES DEL EXTERIOR	419 +		
OTRAS CUENTAS Y RELACIONES LOCALES DEL EXTERIOR	420 +		
OTRAS CUENTAS Y RELACIONES LOCALES DEL EXTERIOR	421 +		
OTRAS CUENTAS Y RELACIONES LOCALES DEL EXTERIOR	422 +		
OTRAS CUENTAS Y RELACIONES LOCALES DEL EXTERIOR	423 +		
OTRAS CUENTAS Y RELACIONES LOCALES DEL EXTERIOR	424 +		
OTRAS CUENTAS Y RELACIONES LOCALES DEL EXTERIOR	425 +		
OTRAS CUENTAS Y RELACIONES LOCALES DEL EXTERIOR	426 +		
OTRAS CUENTAS Y RELACIONES LOCALES DEL EXTERIOR	427 +		
OTRAS CUENTAS Y RELACIONES LOCALES DEL EXTERIOR	428 +		
OTRAS CUENTAS Y RELACIONES LOCALES DEL EXTERIOR	429 +		
OTRAS CUENTAS Y RELACIONES LOCALES DEL EXTERIOR	430 +		
OTRAS CUENTAS Y RELACIONES LOCALES DEL EXTERIOR	431 +		
OTRAS CUENTAS Y RELACIONES LOCALES DEL EXTERIOR	432 +		
OTRAS CUENTAS Y RELACIONES LOCALES DEL EXTERIOR	433 +		
OTRAS CUENTAS Y RELACIONES LOCALES DEL EXTERIOR	434 +		
OTRAS CUENTAS Y RELACIONES LOCALES DEL EXTERIOR	435 +		
OTRAS CUENTAS Y RELACIONES LOCALES DEL EXTERIOR	436 +		
OTRAS CUENTAS Y RELACIONES LOCALES DEL EXTERIOR	437 +		
OTRAS CUENTAS Y RELACIONES LOCALES DEL EXTERIOR	438 +		
OTRAS CUENTAS Y RELACIONES LOCALES DEL EXTERIOR	439 +		
OTRAS CUENTAS Y RELACIONES LOCALES DEL EXTERIOR	440 +		
OTRAS CUENTAS Y RELACIONES LOCALES DEL EXTERIOR	441 +		
OTRAS CUENTAS Y RELACIONES LOCALES DEL EXTERIOR	442 +		
OTRAS CUENTAS Y RELACIONES LOCALES DEL EXTERIOR	443 +		
OTRAS CUENTAS Y RELACIONES LOCALES DEL EXTERIOR	444 +		
OTRAS CUENTAS Y RELACIONES LOCALES DEL EXTERIOR	445 +		
OTRAS CUENTAS Y RELACIONES LOCALES DEL EXTERIOR	446 +		
OTRAS CUENTAS Y RELACIONES LOCALES DEL EXTERIOR	447 +		
OTRAS CUENTAS Y RELACIONES LOCALES DEL EXTERIOR	448 +		
OTRAS CUENTAS Y RELACIONES LOCALES DEL EXTERIOR	449 +		
OTRAS CUENTAS Y RELACIONES LOCALES DEL EXTERIOR	450 +		
OTRAS CUENTAS Y RELACIONES LOCALES DEL EXTERIOR	451 +		
OTRAS CUENTAS Y RELACIONES LOCALES DEL EXTERIOR	452 +		
OTRAS CUENTAS Y RELACIONES LOCALES DEL EXTERIOR	453 +		
OTRAS CUENTAS Y RELACIONES LOCALES DEL EXTERIOR	454 +		
OTRAS CUENTAS Y RELACIONES LOCALES DEL EXTERIOR	455 +		
OTRAS CUENTAS Y RELACIONES LOCALES DEL EXTERIOR	456 +		
OTRAS CUENTAS Y RELACIONES LOCALES DEL EXTERIOR	457 +		
OTRAS CUENTAS Y RELACIONES LOCALES DEL EXTERIOR	458 +		
OTRAS CUENTAS Y RELACIONES LOCALES DEL EXTERIOR	459 +		
OTRAS CUENTAS Y RELACIONES LOCALES DEL EXTERIOR	460 +		
OTRAS CUENTAS Y RELACIONES LOCALES DEL EXTERIOR	461 +		
OTRAS CUENTAS Y RELACIONES LOCALES DEL EXTERIOR	462 +		
OTRAS CUENTAS Y RELACIONES LOCALES DEL EXTERIOR	463 +		
OTRAS CUENTAS Y RELACIONES LOCALES DEL EXTERIOR	464 +		
OTRAS CUENTAS Y RELACIONES LOCALES DEL EXTERIOR	465 +		
OTRAS CUENTAS Y RELACIONES LOCALES DEL EXTERIOR	466 +		
OTRAS CUENTAS Y RELACIONES LOCALES DEL EXTERIOR	467 +		
OTRAS CUENTAS Y RELACIONES LOCALES DEL EXTERIOR	468 +		
OTRAS CUENTAS Y RELACIONES LOCALES DEL EXTERIOR	469 +		
OTRAS CUENTAS Y RELACIONES LOCALES DEL EXTERIOR	470 +		
OTRAS CUENTAS Y RELACIONES LOCALES DEL EXTERIOR	471 +		
OTRAS CUENTAS Y RELACIONES LOCALES DEL EXTERIOR	472 +		
OTRAS CUENTAS Y RELACIONES LOCALES DEL EXTERIOR	473 +		
OTRAS CUENTAS Y RELACIONES LOCALES DEL EXTERIOR	474 +		
OTRAS CUENTAS Y RELACIONES LOCALES DEL EXTERIOR	475 +		
OTRAS CUENTAS Y RELACIONES LOCALES DEL EXTERIOR	476 +		
OTRAS CUENTAS Y RELACIONES LOCALES DEL EXTERIOR	477 +		
OTRAS CUENTAS Y RELACIONES LOCALES DEL EXTERIOR	478 +		
OTRAS CUENTAS Y RELACIONES LOCALES DEL EXTERIOR	479 +		
OTRAS CUENTAS Y RELACIONES LOCALES DEL EXTERIOR	480 +		
OTRAS CUENTAS Y RELACIONES LOCALES DEL EXTERIOR	481 +		
OTRAS CUENTAS Y RELACIONES LOCALES DEL EXTERIOR	482 +		
OTRAS CUENTAS Y RELACIONES LOCALES DEL EXTERIOR	483 +		
OTRAS CUENTAS Y RELACIONES LOCALES DEL EXTERIOR	484 +		
OTRAS CUENTAS Y RELACIONES LOCALES DEL EXTERIOR	485 +		
OTRAS CUENTAS Y RELACIONES LOCALES DEL EXTERIOR	486 +		
OTRAS CUENTAS Y RELACIONES LOCALES DEL EXTERIOR	487 +		
OTRAS CUENTAS Y RELACIONES LOCALES DEL EXTERIOR	488 +		
OTRAS CUENTAS Y RELACIONES LOCALES DEL EXTERIOR	489 +		
OTRAS CUENTAS Y RELACIONES LOCALES DEL EXTERIOR	490 +		
OTRAS CUENTAS Y RELACIONES LOCALES DEL EXTERIOR	491 +		
OTRAS CUENTAS Y RELACIONES LOCALES DEL EXTERIOR	492 +		
OTRAS CUENTAS Y RELACIONES LOCALES DEL EXTERIOR	493 +		
OTRAS CUENTAS Y RELACIONES LOCALES DEL EXTERIOR	494 +		
OTRAS CUENTAS Y RELACIONES LOCALES DEL EXTERIOR	495 +		
OTRAS CUENTAS Y RELACIONES LOCALES DEL EXTERIOR	496 +		
OTRAS CUENTAS Y RELACIONES LOCALES DEL EXTERIOR	497 +		
OTRAS CUENTAS Y RELACIONES LOCALES DEL EXTERIOR	498 +		
OTRAS CUENTAS Y RELACIONES LOCALES DEL EXTERIOR	499 +		
OTRAS CUENTAS Y RELACIONES LOCALES DEL EXTERIOR	500 +		

OTRAS CUENTAS Y DOCUMENTOS POR COBRAR NO CORRIENTES		418 +		DEPRECIACIÓN DEL REVALUO DE PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO	7521 +	7522 +	7523 +	
RELACIONADOS LOCALES	DEL EXTERIOR	419 +		DEPRECIACIÓN DE ACTIVOS BIOLÓGICOS	7531 +		7533 +	
NO RELACIONADOS LOCALES	DEL EXTERIOR	420 +		DEPRECIACIÓN DE PROPIEDADES DE INVERSIÓN		7542 +	7543 +	
RELACIONADOS DEL EXTERIOR		421 +		AMORTIZACIÓN DE ACTIVOS DE EXPLORACIÓN Y EXPLOTACIÓN	7561 +		7563 +	
1) PROVISIÓN CUENTAS INCOBRABLES Y DETERIORO		422 (1)		OTRAS AMORTIZACIONES	7561 +	7562 +	7563 +	
2) PROVISIÓN POR DETERIORO DE ACTIVOS FINANCIEROS NO CORRIENTES		423 (1)		SERVICIOS PÚBLICOS	7571 +	7572 +	7573 +	
OTROS ACTIVOS FINANCIEROS NO CORRIENTES		424 +		PAGOS POR OTROS SERVICIOS	7581 +	7582 +	7583 +	
<b>TOTAL ACTIVOS FINANCIEROS NO CORRIENTES</b>		<b>433 -</b>		PAGOS POR OTROS BIENES	7591 +	7592 +	7593 +	
OTROS ACTIVOS NO CORRIENTES		446 +		<b>TOTAL COSTOS</b>	<b>7891 -</b>			
<b>TOTAL ACTIVOS NO CORRIENTES</b>		<b>498 -</b>						
EFFECTO DE LA REVALUACIÓN DE ACTIVOS (Cualifere Informativa para el cálculo del anticipo de impuesto a la renta)		446 -						
<b>TOTAL DEL ACTIVO</b>		<b>345-498</b>		<b>TOTAL GASTOS</b>		<b>7992 -</b>		
<b>PASIVO</b>				<b>TOTAL COSTOS Y GASTOS (7991+7992)</b>				<b>7999 -</b>
CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR PROVEEDORES CORRIENTES	RELACIONADOS LOCALES	511 +		BAJA DE INVENTARIO (INFORMATIVO)		7001 +		
NO RELACIONADOS LOCALES	DEL EXTERIOR	512 +		PAGO POR REEMBOLSO COMO REEMBOLSANTE (INFORMATIVO)		7002 +		
RELACIONADOS DEL EXTERIOR		514 +		PAGO POR REEMBOLSO COMO INTERMEDIARIO (INFORMATIVO)		7003 +		
NO RELACIONADOS DEL EXTERIOR		515 +						
OTRAS CUENTAS Y DOCUMENTOS POR PAGAR CORRIENTES	RELACIONADOS LOCALES	516 +						
NO RELACIONADOS LOCALES	DEL EXTERIOR	517 +						
RELACIONADOS DEL EXTERIOR		519 +						
NO RELACIONADOS DEL EXTERIOR		520 +						
OTROS PASIVOS CORRIENTES		521 +						
		522 +						
		523 +						
		524 +						
		525 +						
		526 +						
		527 +						
		528 +						
		529 +						
		530 +						
		531 +						
		532 +						
		533 +						
		534 +						
		535 +						
		536 +						
		537 +						
		538 +						
		539 +						
		540 +						
		541 +						
		542 +						
		543 +						
		544 +						
		545 +						
		546 +						
		547 +						
		548 +						
		549 +						
		550 +						
		551 +						
		552 +						
		553 +						
		554 +						
		555 +						
		556 +						
		557 +						
		558 +						
		559 +						
		560 +						
		561 +						
		562 +						
		563 +						
		564 +						
		565 +						
		566 +						
		567 +						
		568 +						
		569 +						
		570 +						
		571 +						
		572 +						
		573 +						
		574 +						
		575 +						
		576 +						
		577 +						
		578 +						
		579 +						
		580 +						
		581 +						
		582 +						
		583 +						
		584 +						
		585 +						
		586 +						
		587 +						
		588 +						
		589 +						
		590 +						
		591 +						
		592 +						
		593 +						
		594 +						
		595 +						
		596 +						
		597 +						
		598 +						
		599 +						
		600 +						
		601 +						
		602 +						
		603 +						
		604 +						
		605 +						
		606 +						
		607 +						
		608 +						
		609 +						
		610 +						
		611 +						
		612 +						
		613 +						
		614 +						
		615 +						
		616 +						
		617 +						
		618 +						
		619 +						
		620 +						
		621 +						
		622 +						
		623 +						
		624 +						
		625 +						
		626 +						
		627 +						
		628 +						
		629 +						
		630 +						
		631 +						
		632 +						
		633 +						
		634 +						
		635 +						
		636 +						
		637 +						
		638 +						
		639 +						
		640 +						
		641 +						
		642 +						
		643 +						
		644 +						
		645 +						
		646 +						
		647 +						
		648 +						
		649 +						
		650 +						
		651 +						
		652 +						
		653 +						
		654 +						
		655 +						
		656 +						
		657 +						
		658 +						
		659 +						
		660 +						
		661 +						
		662 +						
		663 +						
		664 +						
		665 +						
		666 +						
		667 +						
		668 +						
		669 +						
		670 +						
		671 +						
		672 +						
		673 +						
		674 +						
		675 +						
		676 +						
		677 +						
		678 +						
		679 +						
		680 +						
		681 +						
		682 +						
		683 +						
		684 +						
		685 +						
		686 +						
		687 +						
		688 +						
		689 +						
		690 +						
		691 +						
		692 +						
		693 +						
		694 +						
		695 +						
		696 +						
		697 +						
		698 +						
		699 +						
		700 +						
		701 +						
		702 +						
		703 +						

EXONERACIÓN POR DISCAPACIDAD	740	TIPO DE BENEFICIARIO					
	750	IDENTIFICACIÓN DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD A QUIEN SUSTITUYE (C.I. O PASAPORTE)					
	760	PORCENTAJE DE DISCAPACIDAD					
MONTOS DE EXONERACIÓN				777	( )		
50% UTILIDAD ATRIBUIBLE A LA SOCIEDAD CONYUGAL POR LAS RENTAS QUE LE CORRESPONDA				778	( )		
SUBTOTAL OTRAS DEDUCCIONES Y EXONERACIONES				779	-		
SUMAR DEL 771 AL 778							
OTRAS RENTAS EXENTAS		VALOR IMPUESTO PAGADO		INGRESOS			
INGRESOS POR LOTERÍAS, RFAS Y APUESTAS		781		793	+		
HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES		782		794	+		
PENSIONES JUBILARES				796	+		
OTROS INGRESOS EXENTOS				787	+		
SUBTOTAL OTRAS RENTAS EXENTAS				788	-		
<b>RESUMEN IMPOSITIVO</b>							
BASE IMPONIBLE GRAVADA				789	822	-	
TOTAL IMPUESTO CAUSADO					839	-	
1) TOTAL ANTICIPO DETERMINADO DEL EJERCICIO FISCAL DECLARADO (SUMATORIA DE PRIMERA CUOTA, SEGUNDA CUOTA Y SALDO DEL ANTICIPO)					841	( )	
(Taxidósea el campo 879 de la declaración del período anterior)							
2) IMPUESTO A LA RENTA CAUSADO MAYOR AL ANTICIPO DETERMINADO					839 841+0	842	-
3) CRÉDITO TRIBUTARIO GENERADO POR ANTICIPO (Aplica para Ejercicios Anteriores al 2010)					839 841+0	843	-
4) SALDO DEL ANTICIPO PENDIENTE DE PAGO (En caso de no haber cancelado la tercera cuota de anticipo, trátase el campo 873 de la declaración del período anterior)						844	(+)
5) RETENCIONES EN LA FUENTE QUE LE REALIZARON EN EL EJERCICIO FISCAL						845	( )
6) RETENCIONES EN LA FUENTE QUE LE REALIZARON EN EL EJERCICIO FISCAL EN RELACIÓN DE DEPENDENCIA						846	( )
7) CRÉDITO TRIBUTARIO POR DIVIDENDOS						847	( )
8) RETENCIONES POR INGRESOS PROVENIENTES DEL EXTERIOR CON DERECHO A CRÉDITO TRIBUTARIO						848	( )
9) ANTICIPO DE IMPUESTO A LA RENTA PAGADO POR ESPECTÁCULOS PÚBLICOS						849	( )
10) CRÉDITO TRIBUTARIO DE AÑOS ANTERIORES						850	( )
11) CRÉDITO TRIBUTARIO POR ISO EN IMPORTACIONES (SISTADO BIENES CPT)						851	( )
12) EXONERACIÓN Y CRÉDITO TRIBUTARIO POR LEYES ESPECIALES						852	( )
SUBTOTAL IMPUESTO A PAGAR					842 843-844 845 846 847 848 849 850 851 852+0	855	-
SUBTOTAL SALDO A FAVOR					842 843-844 845 846 847 848 849 850 851 852+0	856	-
13) IMPUESTO A LA RENTA ÚNICO						857	(+)
14) CRÉDITO TRIBUTARIO PARA LA LIQUIDACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA ÚNICO						858	( )
IMPUESTO A LA RENTA A PAGAR						859	-
SALDO A FAVOR CONTRIBUYENTE						860	-
ANTICIPO DETERMINADO PRÓXIMO AÑO (SUGERIDO PARA EL CONTRIBUYENTE)						861	-
(Traslácese al campo 862 de la declaración del período actual) 871+872+873						874	-
ANTICIPO A PAGAR		PRIMERA CUOTA				871	(+)
		SEGUNDA CUOTA				872	(+)
		SALDO A LIQUIDARSE EN DECLARACIÓN PRÓXIMO AÑO				873	(+)
PAGO PREVIO (Informativo)						890	
DETALLE DE IMPUTACIÓN AL PAGO (Para declaraciones sustitutivas)							
INTERÉS		897	USD	IMPUESTO		898	USD
				MULTA		899	USD
VALORES A PAGAR Y FORMA DE PAGO (Luego de imputación al pago en declaraciones sustitutivas)							
TOTAL IMPUESTO A PAGAR					899 899	902	+
INTERÉS POR MORSA						903	+
MULTA						904	+
TOTAL PAGADO						905	-
MEDIANTE CHEQUE, DÉBITO BANCARIO, EFECTIVO U OTRAS FORMAS DE PAGO						906	USD
MEDIANTE COMPENSACIONES						907	USD
MEDIANTE NOTAS DE CRÉDITO						908	USD
MEDIANTE TÍTULOS DEL BANCO CENTRAL (TBC)						909	USD
DETALLE DE NOTAS DE CRÉDITO CARTILARES		DETALLE DE NOTAS DE CRÉDITO ELECTRONICIZADAS		DETALLE DE COMPENSACIONES		TÍTULOS DEL BANCO CENTRAL (TBC)	
906	NUC No	910	NUC No	912	NUC No	916	Revol No
909	USD	911	USD	913	USD	917	USD
				914	USD	918	USD
DECLARO QUE LOS DATOS PROPORCIONADOS EN ESTE DOCUMENTO SON EXACTOS Y VERDADEROS, POR LO QUE ASUMO LA RESPONSABILIDAD LEGAL QUE DE ELLA SE DERIVEN (Art. 101 de la L.R.T.)							
FIRMA SUJETO PASIVO / REPRESENTANTE LEGAL				FIRMA CONTADOR			
NOMBRE				NOMBRE			
196 Cédula de Identidad o No. de Pasaporte				199 RUC No.			

SRI		FORMULARIO 102A	DECLARACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA PERSONAS NATURALES Y SUCESIONES INDIVISAS NO OBLIGADAS A LLEVAR CONTABILIDAD		No.
		RESOLUCIÓN N° RAC-DIBER/DC/14-20060081			
<b>100 IDENTIFICACIÓN DE LA DECLARACIÓN</b>					
102	AÑO	IMPORTANTE: POSICION EL CURSO SOBRE EL CASILLERO PARA OBTENER AYUDA SOBRE SU LLENADO		104	N° DE FORMULARIO QUE SUSTITUYE
				105	N° DE EMPLEADOS EN RELACIÓN DE DEPENDENCIA
<b>200 IDENTIFICACIÓN DEL SUJETO PASIVO</b>					
201	RUC	202		APELLIDOS Y NOMBRES COMPLETOS / RAZÓN O DENOMINACIÓN SOCIAL DE LA SUCESIÓN INDIVISA	
<b>RENTAS GRAVADAS DE TRABAJO Y CAPITAL</b>					
		AVALÚO	INGRESOS	GASTOS DEDUCIBLES	RENDA IMPONIBLE (INGRESOS - GASTOS DED.)
ACTIVIDADES EMPRESARIALES CON REGISTRO DE INGRESOS Y EGRESOS			491 +	491 (-)	
INGRESOS SUJETOS A IMPUESTO A LA RENTA ÚNICO			710		
LIBRE EJERCICIO PROFESIONAL			711 +	721 (-)	
OCUPACIÓN LIBERAL (INCLUYE COMISIONISTAS, ARTESANOS, AGENTES, REPRESENTANTES Y DEMÁS TRABAJADORES AUTÓNOMOS)			712 +	722 (-)	
ARRIENDO DE BIENES INMUEBLES		703	713 +	723 (-)	
ARRIENDO DE OTROS ACTIVOS		704	714 +	724 (-)	
RENTAS AGRÍCOLAS		705	715 +	725 (-)	
INGRESO POR REGALÍAS			716 +		
INGRESOS PROVENIENTES DEL EXTERIOR			717 +		
RENDIMIENTOS FINANCIEROS			718 +		
DIVIDENDOS			719 +		
OTRAS RENTAS GRAVADAS			720 +	730 (-)	
				739 =	
SUBTOTAL			729 =		
RENDA IMPONIBLE ANTES DE INGRESOS POR TRABAJO EN RELACIÓN DE DEPENDENCIA					729-739 =
SUELDOS, SALARIOS, INDEMNIZACIONES Y OTROS INGRESOS LÍQUIDOS DEL TRABAJO EN RELACIÓN DE DEPENDENCIA			741 +	751 (-)	759 =
SUBTOTAL BASE GRAVADA					749-759 =
OTRAS DEDUCCIONES Y EXONERACIONES					749-759 =
				APLICABLE AL PERÍODO	
GASTOS PERSONALES - EDUCACIÓN				771 (-)	
GASTOS PERSONALES - SALUD				772 (-)	
GASTOS PERSONALES - ALIMENTACIÓN				773 (-)	
GASTOS PERSONALES - VIVIENDA				774 (-)	
GASTOS PERSONALES - VESTIMENTA				775 (-)	
EXONERACIÓN POR TERCERA EDAD				776 (-)	
EXONERACIÓN POR DISCAPACIDAD		740	TIPO DE BENEFICIARIO		
		750	IDENTIFICACIÓN DE LA PERSONA CON DISCAPACIDAD A QUIEN SUSTITUYE (C.I. O PASAPORTE)		
		760	PORCENTAJE DE DISCAPACIDAD		
			MONTO DE EXONERACIÓN	777 (-)	
50% UTILIDAD ATRIBUIBLE A LA SOCIEDAD CONYUGAL POR LAS RENTAS QUE LE CORRESPONDA		770	IDENTIFICACIÓN DEL CÓNYUGE (C.I. O PASAPORTE)	778 (-)	
SUBTOTAL OTRAS DEDUCCIONES Y EXONERACIONES				SUMAR DEL 771 AL 778	779 =
OTRAS RENTAS EXENTAS			VALOR IMPUESTO PAGADO	INGRESOS	
INGRESOS POR LOTERÍAS, RIFAS Y APUESTAS		781		783 +	
HERENCIAS, LEGADOS Y DONACIONES		782		784 +	
PENSIONES JUBILARES				786 +	
OTROS INGRESOS EXENTOS				787 +	
SUBTOTAL OTRAS RENTAS EXENTAS				789 =	
<b>RESUMEN IMPOSITIVO</b>					
BASE IMPONIBLE GRAVADA				769-779	832 =
TOTAL IMPUESTO CAUSADO					838 =
(1) ANTICIPO PAGADO					840 (-)
(2) IMPUESTO A LA RENTA CAUSADO MAYOR AL ANTICIPO DETERMINADO				839-840+0	842 =
(3) CRÉDITO TRIBUTARIO GENERADO POR ANTICIPO				839-840+0	843 =
(4) RETENCIONES EN LA FUENTE QUE LE REALIZARON EN EL EJERCICIO FISCAL					845 (-)
(5) RETENCIONES EN LA FUENTE QUE LE REALIZARON EN EL EJERCICIO FISCAL EN RELACIÓN DE DEPENDENCIA					846 (-)
(6) CRÉDITO TRIBUTARIO POR DIVIDENDOS					847 (-)
(7) RETENCIONES POR INGRESOS PROVENIENTES DEL EXTERIOR CON DERECHO A CRÉDITO TRIBUTARIO					848 (-)
(8) ANTICIPO DE IMPUESTO A LA RENTA PAGADO POR ESPECTÁCULOS PÚBLICOS					849 (-)
(9) CRÉDITO TRIBUTARIO DE AÑOS ANTERIORES					850 (-)
(10) CRÉDITO TRIBUTARIO POR ISD EN IMPORTACIONES (LISTADO BIENES CPT)					851 (-)
(11) EXONERACIÓN Y CRÉDITO TRIBUTARIO POR LEYES ESPECIALES					852 (-)
SUBTOTAL IMPUESTO A PAGAR				842-843-845-846-847-848-849-850-851-852+0	855 =
SUBTOTAL SALDO A FAVOR				842-843-845-846-847-848-849-850-851-852+0	856 =
(12) IMPUESTO A LA RENTA ÚNICO					857 (+)
(13) CRÉDITO TRIBUTARIO PARA LA LIQUIDACIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA ÚNICO					858 (-)
IMPUESTO A LA RENTA A PAGAR					859 =
SALDO A FAVOR CONTRIBUYENTE					869 =
ANTICIPO DETERMINADO PRÓXIMO AÑO				85% Impuesto a la Renta Causado Menos Retenciones Menos Crédito Tributario por Dividendos	871-872
					879 =
ANTICIPO A PAGAR		PRIMERA CUOTA			871 (+)
		SEGUNDA CUOTA			872 (+)
PAGO PREVIO (Informativo)					
DETALLE DE IMPUTACIÓN AL PAGO (Para declaraciones sustitutivas)					
INTERÉS		897	USD	IMPUESTO	898
				USD	
MULTA				899	USD

VALORES A PAGAR Y FORMA DE PAGO (Juego de imputación al pago en declaraciones sustitutivas)												
TOTAL IMPUESTO A PAGAR									859-898	902	+	
INTERÉS POR MORA										903	+	
MULTA										904	+	
<b>TOTAL PAGADO</b>										999	-	
MEDIANTE CHEQUE, DÉBITO BANCARIO, EFECTIVO U OTRAS FORMAS DE PAGO										905		USD
MEDIANTE COMPENSACIONES										906		USD
MEDIANTE NOTAS DE CRÉDITO										907		USD
MEDIANTE TÍTULOS DEL BANCO CENTRAL (TBC)										925		USD
DETALLE DE NOTAS DE CRÉDITO CARTULARES				DETALLE DE NOTAS DE CRÉDITO DESMATERIALIZADAS		DETALLE DE COMPENSACIONES		TÍTULOS DEL BANCO CENTRAL (TBC)				
908	N/C No	910	N/C No	912	N/C No	916	Resol No.	918	Resol No.			
909	USD	911	USD	913	USD	917	USD	919	USD			
DECLARO QUE LOS DATOS PROPORCIONADOS EN ESTE DOCUMENTO SON EXACTOS Y VERDADEROS, POR LO QUE ASUMO LA RESPONSABILIDAD LEGAL QUE DE ELLA SE DERIVEN (Art. 101 de la L.R.T.I.)												
_____ FIRMA SUJETO PASIVO												
NOMBRE:				198		Cédula de Identidad o No. de Pasaporte						

Publicado en: S.R.O. No. 690 de 15 de febrero de 2016.